



Tad del pago de las costas que se causen en su busca y conduccion, y al resarcimiento de los danos y perjuicios que supra el Suplente, salvo su dno. para la liquidacion del importe: Dese cuenta de este Acuerdo al Consejo Prov. Los efectos consiguientes Poroni el Suo se dio cuenta a Dios S. de los contenidos de los boletines oficiales que ahabidos desde el ultimo Acuerdo hasta el dia, leyendoselos a la letra; como igualmente de lo Practicado en su cumplimiento y en su vista acordaron si cumplan en la parte que no lo esten las ordenes comunicadas en ellos y que sean relativas a esta Corporacion. Con lo que se concluyo este Acuerdo que firmaran los que saben de Dios S. de que certifico

José Lopez
 José Pérez
 Juan Méndez
 Franco y Dalgo
 Tomas Benito
 Miguel Berrotoz

Juan Lorente
 Jui Presente
 José Hernandez

Acuerdo de Estando en las Salas Capitulares de esta villa de Alcantarilla y siendo las nueve de la mañana de este dia siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete: Los A. D. Don Lopez Alcalde, Don Pérez, Don y D. Juan Méndez Benito, Alcalde, Don Franco y Dalgo, Don Sanchez, Don Amela, Don

